

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE GESTIÓN DE VIAJES AÉREOS CORPORATIVOS	
EQUIPO/PROGRAMA: Cadena de Suministros / Usuarios internos	UBICACIÓN: Lima
DURACIÓN DEL CONTRATO: 1 año	
<p>PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN: Save the Children (SCI) es una organización internacional que trabaja en 118 países alrededor del mundo para promover y defender los derechos de la niñez.</p> <p>Contamos con más de 100 años trabajando por un mundo que respete a cada niña, niño y adolescente; que promueva su participación como agentes de cambio, los escuche y aprenda de ellos y ellas. Trabajamos también para alentar a los líderes mundiales y funcionarios a tomar decisiones basadas en el interés superior del niño y la niña, y asegurar de ese modo que cada uno de ellos y ellas cuente con oportunidades de tener una vida digna.</p> <p>A la fecha, llevamos más de 40 años de trabajo en diferentes regiones del Perú. Poseemos una amplia experiencia en la implementación de programas en diversas áreas como: Ayuda Humanitaria, Educación, Gobernabilidad, Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, Pobreza y Medios de Vida, Protección, Salud y Nutrición.</p> <p>Nuestra visión: Un mundo en el que todos los niños tengan derecho a la supervivencia, la protección, el desarrollo y la participación.</p> <p>Nuestra misión: Inspirar avances en la forma en que el mundo trata a los niños, y lograr un cambio inmediato y duradero en sus vidas.</p> <p>Nuestros valores: Responsabilidad, ambición, colaboración, creatividad e integridad.</p> <p>Nos comprometemos a asegurar que nuestros recursos se utilicen de la manera más eficiente posible a fin de centrarlos en brindar el máximo efecto positivo para los niños.</p>	
<p>MARCO DE SALVAGUARDA INSTITUCIONAL: Save the Children tiene como responsabilidad individual y colectiva asegurar que todos los niños, niñas y adultos estén protegidos de actos deliberados o no intencionales que conducen a riesgos o a daños reales, con especial atención en aquellos que forman parte de nuestras intervenciones. Es por ello por lo que cuenta con Políticas de Salvaguarda, un código de conducta y herramientas de programación segura para prevenir riesgos y cualquier daño que pueda ser causado por su propio personal, representantes, consultores/as, socios, voluntarios, contratistas o visitantes a nuestros beneficiarios de nuestros programas. Las políticas contempladas en nuestro marco de salvaguarda son: Salvaguarda de la niñez (CSG), Prevención contra la Explotación y el Abuso Sexual (PSEA), Política Antiacoso, Intimidación y Bullying y Código de Conducta.</p> <p>En cumplimiento de las políticas de CSG, PSEA y nuestro código de conducta, se solicitará:</p> <p>Antes de la selección final:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Referencias comerciales <p>Durante el proceso de contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firma de compromiso de políticas. • Firma de adhesión al código de conducta. <p>Después de la contratación y antes del inicio de actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar de una capacitación sobre salvaguarda. • Conocer los mecanismos de reportes de incidentes. <p>Como parte del trabajo, se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las políticas y procedimientos de SCI tales como salvaguarda del niño, indicación espontánea, contra el acoso y bullying, Fraude, Salud y Seguridad y otras políticas pertinentes. 	

- Reportar cualquier incidente de abuso, violencia física, emocional o negligencia que afecte a algún niño, niña o adolescente, utilizando los mecanismos de reporte de SCI.
- Reportar cualquier incidente de abuso o explotación contra adultos beneficiarios, utilizando los mecanismos de reporte de SCI.
- Reportar cualquier incumplimiento del Código de Conducta de Save the Children, utilizando los mecanismos de reporte de SCI.

POLITICA DE FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN

Save the Children (SCI) tiene una política de “**cero tolerancias**” hacia el fraude, los sobornos y prácticas de corrupción.

El personal de SCI, consultores/as, contratistas, personal asignado en comisiones, pasantes y voluntarios tienen que reportar de inmediato cualquier sospecha de fraude, sobornos o prácticas corruptas al director de País.

POLÍTICA SOBRE ESCLAVITUD MODERNA Y TRATA DE PERSONAS

SCI no permite que ninguno de sus empleados, socias, proveedores (consultores/as), subcontratistas, agentes o cualquier persona a la que se contrate participe en ningún aspecto de esclavitud moderna. El término “esclavitud moderna” es ampliamente definido y también incluye la trata de personas. SCI espera los mismos altos estándares de todos sus contratistas, proveedores y otros socios de negocios, y como parte de los procesos de contratación, debemos incluir prohibiciones específicas contra el uso de trabajo forzado, tráfico de personas, o alguna forma de esclavitud o servidumbre, sean adultos o niños, y esperamos que nuestros proveedores mantengan a sus propios proveedores bajo los mismos estándares.

SEGURIDAD Y SALUD

El proveedor/a seleccionado no llevará a cabo sus actividades en el local de SCI. En caso de que el servicio requiera algún tipo de coordinación que requiera su visita a las instalaciones de SCI, el proveedor/a seleccionado será responsable de impartir las medidas de seguridad y salud en el trabajo que le correspondan en general de acuerdo con ley, tanto para él como para el personal a su cargo o las que, conforme a Ley, SCI tiene implementadas para proveedores o visitantes. SCI se reserva el derecho de exigir el cumplimiento de estas normas cuando esté en sus instalaciones. El proveedor a es responsable de asegurar el aprovisionamiento de sus Equipos de Protección Personal. SCI no proveerá ningún tipo de material ni equipo a los proveedores/as.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En el marco de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, SCI solicitará el consentimiento previo, expreso e informado al Consultor/a seleccionado/a mediante su autorización para el Tratamiento de Datos Personales. Si SCI suscribe contratos que implican la transferencia de datos personales a una organización externa, el contrato incluirá una cláusula mediante la cual la otra organización se declara de acuerdo con proteger los datos personales.

IMPORTANTE: Las fotos y videos que incluyan niños, niñas y adolescentes deberán contar con su consentimiento firmado, así como el consentimiento del padre, madre o tutor.

CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN:

SCI requiere un servicio especializado para la gestión integral de desplazamientos aéreos de su personal, garantizando la continuidad de las operaciones en campo, en diversas zonas del Perú. Dicho servicio deberá asegurar criterios de eficiencia administrativa, optimización de costos y ahorro, así como la adecuada planificación, control y flexibilidad operativa de los viajes corporativos.

OBJETIVOS DEL SERVICIO:

Seleccionar una agencia que asegure la gestión eficiente de vuelos nacionales e internacionales (excepcional), optimización de costos y soporte técnico continuo.

ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:

El proveedor adjudicado deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades:

1. **Presentación de plataforma de autoservicio (Obligatoria)**

El proveedor deberá realizar una **sesión demostrativa virtual** de su plataforma de autogestión y sistema de reservas, en la cual se evidencie de manera práctica el funcionamiento de las herramientas ofrecidas, flujos de reserva, emisión, cambios, cancelaciones y reportería disponible. Así también permita configurar los controles respectivos.

2. **Horarios de Seguimiento y Atención**

Provisión de soporte comercial y operativo en horario regular, así como **disponibilidad de atención After-hours (24/7)** para la gestión de emergencias, reprogramaciones y cambios urgentes de vuelos.

3. **Gestión de Rutas Frecuentes**

Promover y/o gestionar la firma de convenios de **descuentos, acuerdos corporativos o beneficios comerciales con las aerolíneas** aplicables a las rutas de mayor tráfico de SCI, orientada a la optimización de costos y eficiencia operativa.

4. **Reportería y Acceso Digital (App / Dashboard)**

Provisión de acceso directo a una **aplicación móvil y/o dashboard web** que permita la descarga de reportes de gestión, análisis de ahorros, indicadores clave (KPIs) y seguimiento de viajes en tiempo real.

5. **Gestión de Emisión y Reserva**

Búsqueda, cotización y emisión de pasajes priorizando las **rutas más cortas y económicas**, garantizando en todo momento el cumplimiento de la **política de viajes corporativos de SCI**.

IMPORTANTE

- **Carácter obligatorio y evaluable**

Todas las actividades y servicios descritos, incluida la **presentación de la plataforma de autoservicio**, son de cumplimiento obligatorio y podrán ser considerados dentro de la **evaluación técnica** del proceso. El incumplimiento de alguno de estos requerimientos podrá ser causal de descalificación.

- **Presentación de Plataforma de autoservicio**

La plataforma de autogestión y sistema de reservas es **obligatoria** y deberá evidenciar funcionalidades reales y operativas (reservas, emisión, cambios, cancelaciones y reportería), conforme a los requerimientos de SCI.

- **Cumplimiento de política de viajes y continuidad del servicio**

El proveedor deberá asegurar que todas las gestiones se realicen en estricto cumplimiento de la **política de viajes de SCI**, garantizando la **continuidad del servicio**, incluyendo atención after-hours (24/7) para emergencias.

- **Transparencia y validez de la información presentada**

Toda la información técnica, funcional y comercial presentada tendrá carácter de **declaración jurada**, pudiendo SCI validar durante la ejecución del contrato que las condiciones y herramientas ofrecidas se encuentren efectivamente disponibles, sin costos adicionales no informados.

PERFIL REQUERIDO Y REQUISITOS MÍNIMOS:

- Agencia de viajes con acreditación IATA vigente (indispensable).
- Experiencia mínima de 5 años en gestión de viajes corporativos.
- Contar con plataforma de autoservicio para reservas y emisiones.
- Tiempo máximo de respuesta: 1 hora (end to end).
- Capacidad para la gestión de viajes nacionales e internacionales.
- Disponibilidad de atención 24/7 para emergencias.
- Provisión de reportes de gestión y control de gastos.

PAGO POR EL SERVICIO

Los pagos se realizarán bajo las siguientes condiciones:

Línea de Crédito: será valorado un financiamiento, con un plazo de pago mínimo, de 30 días calendario tras la presentación de factura.

Estructura de Fee: La propuesta económica deberá incluir el desglose del Service Fee por cada boleto emitido, indicando claramente el monto aplicable por concepto de gestión y emisión del pasaje.

Facturación: La facturación deberá realizarse de manera consolidada, emitiéndose una sola factura por cada solicitud de boletos presentada vía correo electrónico, sin fraccionar el comprobante por número de boletos.

Av. Javier Prado Oeste 820, San Isidro, Lima, Perú
RUC: 20547444125

PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Lunes 18 de mayo – domingo 24 de mayo (cierre: 5:00 p. m.)

Apertura de licitación y publicación del TDR.

Lunes 25 de mayo – martes 26 de mayo (cierre: 5:00 p. m.)

Consultas de los participantes.

Miércoles 27 de mayo (cierre: 5:00 p. m.)

Absolución de consultas.

Jueves 28 de mayo – viernes 29 de mayo (cierre 5:00 p. m.)

Presentación de DEMOS o servicios.

Lunes 01 de junio – martes 02 junio (cierre: 5:00 p. m.)

Presentación de la propuesta técnico-económica.

Viernes 05 de junio (3:00 p. m.)

Aviso del postor ganador.

NOTA:

Para la confirmación de participación en el proceso de licitación, así como para el envío de la propuesta técnico-económica, los postores deberán remitir la información correspondiente al **correo electrónico: adquisiciones.peru@savethechildren.org** con el **Asunto: Licitación Agencia de viaje – [Razón Social del postor]**.

Elaborado por: Fiorella Ramirez	Fecha: 04 de mayo 2026
Revisado por: Germán Córdor	Fecha: 08 de mayo 2026
Aprobado por: Luis Chang	Fecha: 11 de mayo 2026